

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL N° 08/2025

"Programa de Fortalecimiento de la Actividad Deportiva
Urbana en Santa Fe"

**Obra: "Construcción de pistas BMX y SKATE en la ciudad de
Rafaela, departamento Castellanos".**

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2 – CON CONSULTA

La Unidad de Gestión encargada de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 08/2025, en el marco del Decreto N° 2726/2024, para la Obra: "Construcción de pistas BMX y SKATE en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos" realiza las siguientes aclaraciones a los Documentos de Licitación, las cuales pasan a formar parte del mismo.

CONSULTA N°1:

Solicito por favor una aclaración con relación a los antecedentes técnicos solicitados para presentarse a la licitación de referencia.

RESPUESTA:

Se modifica el ARTÍCULO N° 23: DETALLE DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR - 1) SOBRE N° 1: PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES - i) ANTECEDENTES TÉCNICOS EN OBRAS SIMILARES quedando redactado de la siguiente manera:

i) ANTECEDENTES TÉCNICOS EN OBRAS SIMILARES: la oferente deberá presentar un listado de obras similares, públicas y/o privadas, ejecutadas y/o en ejecución en los últimos 10 (diez) años, según "PLANILLA ANEXO N°2" adjuntando las respectivas copias de los contratos suscriptos y/o actas de recepción que le permitan demostrar fehacientemente que cuenta con dichos antecedentes.

(1) Se considerarán obras similares, aquellas cuya magnitud, destino, complejidad técnica y características constructivas sean similares a la obra que se licita; se requerirá una superficie de 8.500 m2 de Hormigón Armado, equivalente al objeto de la presente contratación (pista y campo), adquirida en hasta cuatro (4) contratos nuevos y/o terminados. Estos antecedentes se evaluarán conforme a lo detallado en el Artículo N° 24 del presente pliego, teniendo en cuenta lo detallado en el PET en lo referido al tipo y volumen de la misma. Si son obras contratadas en ejecución, se deberá agregar fotocopia del último certificado de obra. Se considerarán obras en ejecución, a los efectos de ser consideradas como antecedente, aquellas cuyo avance físico sea mayor al 50% de las cantidades contratadas. En caso de UT deberá presentarse una planilla que agrupe las obras similares de las firmas integrantes de la misma.

Se modifica el **ANEXO N° 2 - NOTAS IMPORTANTES: (3)**, quedando redactado de la siguiente manera:

- (3) El oferente deberá demostrar experiencia como Contratista principal, adquirida en hasta cuatro
(4) contratos nuevos y/o terminados.

CONSULTA N°2:

En el plano "AO_IE01" que corresponde a la Instalación de fuerza motriz del predio, aparece una Sub Estación transformadora de la EPE ¿Esta Sub Estación debe cotizarse como parte de la presente obra? En caso afirmativo solicitamos que proporcionen información al respecto que indique las características de la misma y la potencia a instalar, o una factibilidad que proporcione esta información, ya que no hay nada al respecto dentro del pliego.

RESPUESTA:

No, no debe cotizarse la Sub Estación Transformadora, solo el tendido hasta ese punto de conexión.

CONSULTA N°3:

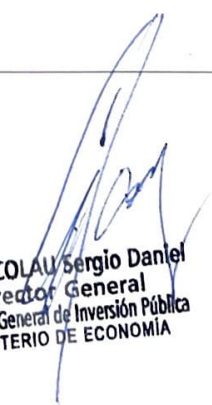
Para la obra de Referencia solicito aclaren o envíen más datos sobre el Rubro 16 - Largadores / Portón Neumático ya que no encontramos en Argentina proveedores del sistema solicitado.

RESPUESTA:

El Rubro 16.01 "Largador neumático completo (incluye todos los accesorios de funcionamiento)" se refiere a los partidores parrillas de salida para el BMX Pista; miden 288 pulgadas de ancho, 81 de largo y 40 de altura, y debe incluir paquete de controles, pistón neumático, cableado, mangueras para aire, semáforos y otros accesorios.

El Agente Oficial de la U.C.I. (Union Cycliste Internationale) para estos elementos es "Pro Gate"; el representante consultado para la conformación del presupuesto oficial es: Agustín Gómez Gil; agustingc70@hotmail.com; agusting@progate.net; <https://bmxtracksupply.com>; +1(619)309-9465.

Santa Fe, 19 de Junio de 2025.



CPN NICOLAU Sergio Daniel
Director General
Dirección General de Inversión Pública
MINISTERIO DE ECONOMÍA